MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

# CONTRATO Nº 25/2014

# CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 03/2014

## *"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS e INSUMOS MEDICOS – AD REFERENDUM"*
## *ID Nº 269.444*

# 11 DE SETIEMBRE S.R.L.

Farmacia Cosmos
11 de Setiembre S.R.L.
Santos 860 - Tel. 204.372

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO**, domiciliada en Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **Abg. SHEILA R. ABED** - Ministra, nombrada según Decreto Nº 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **11 DE SETIEMBRE S.R.L.** con RUC Nº 80028024-5, domiciliada en la casa de la calle Avda. General Máximo Santos Nº 860 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARTHA CRISTINA BAZZANO ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 2.427.385, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;

(b) La oferta del Proveedor;

(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(d) Contrato;

(e) Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", incluidos en el Presupuesto General de la

Farmacia Cosmos
11 de Setiembre S.R.L.
Gral. Santos 860 - Tel. 204.372

Nación Ejercicio 2014, hasta la suma de **Gs. 119.900.000. (GUARANIES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL).**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.444

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2014, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 384

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

POR CUANTO la Contratante ha llamado a Contratación Directa N° 03/2014 para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS** y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes, **el LOTE Nº 2 "INSUMOS MEDICOS"** por un monto total a contratar de **Gs. 8.377.000.- (GUARANÍES OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL),** según el anexo Nº 1 Detalle de Adjudicación que se adjunta y forma parte del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 30 de agosto de 2014.

rmacia Cosmos
de Setiembre S.R.L
entos 860 - Tel. 204.3

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos indicados en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Avda. Fernando de la Mora casi Avda. de la Victoria – Dpto. de Almacenes Parque Sanitario del Ministerio de Justicia.

**La entrega se hará dentro** de los 05 (cinco) días corridos a partir de la suscripción del contrato. Las entregas se harán en el Parque Sanitario ubicado en el Dpto. de Almacenes del Ministerio de Justicia y Trabajo sito en Avda. Fernando de la Mora y De la Victoria de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs

Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. Las pruebas consistirán en verificar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en este PBC y si las marcas corresponden a la oferta.

El Proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes, sin ningún costo para la Contratante, en un plazo no mayor a 5 días corridos. Al momento de la recepción dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en el num. 36 del Anexo B de la Carta de Invitación.

- ***TODOS LOS INSUMOS HOSPITALARIOS DEBERAN TENER SU VENCIMIENTO COMO MINIMO DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS EN EL PARQUE SANITARIO UBICADO EN EL DPTO. DE ALMACENES***

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Salud en Establecimientos Penitenciarios, Centros Educativos y Hogares de Abrigo.-

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y ***tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.***

armacia Cosmos
11 de Setiembre S.R.L.
. Santos 860 - Tel. 204.372

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

**El valor de las multas será:** 1 % (uno por ciento) por cada semana o fracción mayor de tres (3) días de atraso en la entrega de los bienes.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y

Farmacia Cosmos
1 de Setiembre S.R.L.
Santos 660 - Tel. 204.372

obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día..30...del mes..Junio.....del año 2014.

**Sra. MARTHA CRISTINA BAZZANO ROJAS**
**REPRESENTANTE LEGAL**
armacia Cosmos
11 de Setiembre S.R.L.
:ral. Santos 860 - Tel. 204.372

Sheila R Abed
**Abg. SHEILA R. ABED**
**MINISTRA**

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA N° 03/14
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES MEDICOS"

| LOTE Nº 2 INSUMOS MEDICOS | | | | | | | FARMACIA COSMOS 11 DE SETIEMBRE S.R.L. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CODIGO DE CATALOGO | DESCRIPCION DEL BIEN/ NOMBRE GENERICO | MARCA DEL PRODUCTO | PROCEDENCIA DEL PRODUCTO | FORMA FARMACEUTI CA | UM | PRESENTA CION | CANTI DAD | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
| 1 | 42271708-004 | MASCARA PARA OXIGENO | MCM | Chino | ADULTO | Unidad | Unidad | 30 | 12.000 | 360.000 |
| 2 | 42221503-005 | CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO | Alfamed | Chino | Nº 22 | Unidad | Unidad | 100 | 5.000 | 500.000 |
| 3 | 42221503-005 | CATETER INTRAVENOSO PERIFERICO | Alfamed | Chino | Nº 20 | Unidad | Unidad | 100 | 5.000 | 500.000 |
| 4 | 42142609-001 | JERINGAS DESECHABLES | Alfamed | Chino | AGUJA PARA INSULINA 1 ML. | UNIDAD | UNIDAD | 500 | 550 | 275.000 |
| 5 | 41104112-001 | FRASCO COLECTOR DE ORINA PARA ANALISIS | GAESA | Nacional | FRASCO ESTERIL | UNIDAD | UNIDAD | 400 | 3.000 | 1.200.000 |
| 6 | 42311511-006 | GASA DE ALGODÓN ESTERILIZADA | GAESA | Nacional | ALGODÓN 100 % 5 CM.X 5 CM. | UNIDAD | TARRO X 20 TROZOS | 1.180 | 4.400 | 5.192.000 |
| 7 | 42182206-001 | TERMOMETRO | MCM | Chino | AXILAR | UNIDAD | UNIDAD | 100 | 3.500 | 350.000 |
| MONTO TOTAL A CONTRATAR LOTE 2 | | | | | | | | | | 8.377.000 |

Farmacia Cosmos
11 de Setiembre S.R.L.
Mal. Santos 860 - Tel. 204.372